PROVINCIA DEL CHUBUT
PODER JUDICIAL

Rawson, de Marzo de 2019.

VISTO:

La nota n° 027/19 P.G. presentada por el Señor Procurador General, Jorge Luis Miquelarena, comunicando que el día 26 de Marzo, deberá cumplir impostergables compromisos asumidos con anterioridad al igual que el Procurador General Adjunto, Emilio Porrás Hernández, impidiendo su asistencia a la audiencia señalada para la fecha mencionada en autos **"H. N., S. R. r/Victima Homicidio" (Expte. 100456)**, solicitando se autorice al Dr. A. D. F. a concurrir a la misma.

Y CONSIDERANDO:

Conforme lo, manifestado por el Señor Procurador General y que ha sido fijada audiencia penal el día 26 de Marzo del año en curso, corresponde en consecuencia disponer su sustitución.

Así, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 179, inciso 1.6 de la Constitución Provincial, queda autorizado el Dr. A. D. F. a concurrir a las audiencias, que ya han sido fijadas en ese período.

Que, en consecuencia, el Excmo. Superior Tribunal de Justicia;

---------- **RESUELVE:** ---------- ----------

1°) Autorizar la sustitución del doctor Jorge Luis Miquelarena por el Subrogante Legal Dr. A. D. F., en la audiencia fijada para el día 26 de Marzo del año 2019 en autos **"H. N., S. R. r/Victima Homicidio" (Expte. 100456)** (Constitución Provincial, artículo 179, inciso 1.6).

2°) Regístrese y notifíquese.

MARIO LUIS VIVAS

ALEJANDRO JAVIER PANIZZI

MIGUEL ANGEL DONNET

ANTE MI

José A. FERREYRA
SECRETARIO

///

REGISTRADA bajo el Nº 30 del Año 2019 CONSTE.-

José A. FERREYRA
SECRETARIO